

A los Accionistas de la empresa

Habiendo sido nombrado Comisario de la compañía PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION por el periodo 2014 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la resolución N. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios; en mi calidad de Comisario de PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION, presento a Ustedes señores Accionistas mi Informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No.SCAU.DIDL.G.13.0007090 del 3 de diciembre del 2013, inserta en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de marzo del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía Promociones Urasal S.A. Con fecha 4 de Abril del 2014, mediante resolución No. SCJNC.DNASD.SAS.14.002162, se nombra al Ing. Miguel Gonzalo Enríquez López Liquidador de la compañía Promociones Urasal S.A. en liquidación, nombramiento que se inscribe el 4 de Abril de 2014 en el registro mercantil del cantón Guayaquil.

Responsabilidad de la Administración.-

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y control, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos administrativo, contable, de producción, financiero, relevantes para la preparación de los referidos Estados Financieros.

Responsabilidad del Comisario.-

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentadas, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de información financieras. Incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los Estados Financieros, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación de sustento de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente Estado de Resultados; así como los libros sociales de la compañía y entre ellos las actas de Juntas de Accionistas. Por lo expuesto, considero que los resultados de la revisión proveen información apropiada para expresar mi opinión.

Opinión:

a) Sobre cumplimiento

En mi opinión, los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2014, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la PROMOCIONES URASAL S.A. EN LIQUIDACION y el resultado de operaciones por el año terminado en esa fecha con las Normas Internacionales de Información Financiera y las disposiciones emitidas por el Ente de Control.

Adicionalmente, he podido verificar que los Administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

b.) Sobre el Control Interno

De la revisión efectuada a una muestra de la documentación contable proporcionada por el contador, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuado procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo económico financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

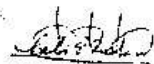
De igual manera por las acertadas decisiones adoptadas por el Liquidador de la compañía designado por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros Ing. Miguel Enríquez López se puede notar una mejora financiera y administrativa de la empresa.

Informe sobre :

Cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante destacar que en mi calidad de Comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



CPA Carlos E. Rocchino Gontabary
Comisario

Guayaquil, 07 de abril del 2015